

4290
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE: 04490 12 JUL 10

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Carta de fecha 17 de febrero de 2010 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Daniel González Seguel, mediante la cual solicita el reemplazo por fallecimiento de la Sra. **MARIA LUISA VILLALON LABARCA**, Cédula de Identidad N° 4.318.292-7, beneficiaria del Programa Protección del Patrimonio Familiar, por su hija sobreviviente Sra. **MARIA ELIANA RIVEROS VILLALON**, Cédula de Identidad N° 6.449.151-2.
- c) El certificado de defunción Folio N° 8290020 de fecha 12 de mayo de 2010, que acredita el fallecimiento de la Sra. **MARIA LUISA VILLALON LABARCA**, Cédula de Identidad N° 4.318.292-7, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 20 de diciembre de 2009.
- d) El certificado de nacimiento Folio N° 8243643 de fecha 07 de mayo de 2010, que sustenta el derecho de la Sra. **María Eliana Riveros Villalón** como sustituta del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de hija sobreviviente de la Sra. **María Luisa Villalón Labarca**.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 57 (V. y U) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. Designese a la Sra. **MARIA ELIANA RIVEROS VILLALON**, Cédula de Identidad N° 6.449.151-2, para sustituir en su condición de hija sobreviviente a la Sra. **MARIA LUISA VILLALON LABARCA**, Cédula de Identidad N° 4.318.292-7, beneficiaria fallecida del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° 13-2009-148143.
- 2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de la Sra. **MARIA ELIANA RIVEROS VILLALON**, Cédula de Identidad N° 6.449.151-2, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento de la titular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO LLOMPART CÓSSELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC/SRV/MAS/GEQ.
DISTRIBUCIÓN:

Dirección SERVIU Metropolitano
Depto. Operaciones Habitacionales – MINVU
Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M.
Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
Depto. Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas y Entornos, con antecedentes
Subdepto. Recuperación de Viviendas y Entornos
Sección Partes y Archivo
Archivo

08 JUL 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00

www.serviurm.cl

008849